

La Floresta, 20 de noviembre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 258/2024

ACTA N° 028/2024

VISTO: lo aprobado en POA 2024, relacionado con compra directa N.º 1969/2024, de camión para uso de las cuadrillas del Municipio, EE 2024-81-1290-00540.

RESULTANDO:

- Que se presentaron presupuestos, los cuales fueron evaluados por el Concejo Municipal.
- 2- Que fue autorizado el gasto, por resolución N.º 246/2024, lo cual fue observado por el Tribunal de cuentas, por superar el tope autorizado a realizar mediante el procedimiento de compra directa.
- 3- Que el motivo fue la variación en la cotización del Dólar.

CONSIDERANDO:

- que los proveedores seleccionados se encuentran al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo.
- que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 028/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Reiterar la autorización del gasto de U S \$ 22.546, (Dólares Americanos veintidos mil quinientos cuarenta y seis) precio CIF, a la Empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S. A. RUT 210343370018, por concepto de compra directa N.º 1969/2024, de camión JMC N720 3360, diesel, Medium volcadora, debido a que fue observado el gasto por el Tribunal de Cuentas, siendo el motivo que el gasto supera el tope autorizado a realizar mediante el procedimiento de compra directa, lo cual sucedió a causa de la variación de la cotización del Dólar.

2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones,

 Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás oficinas que correspondan.

consejal municipal

La Fioresta Viviana Ortono Ciccariello

Coucela,

2- Comuniquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Viviana Ortono Ciccarielle

1 . 1-

Sandra Peres